

En la ciudad de los Reyes Juchitán
 días del mes de Nov^{ra} de mill e setenta
 e quatro años estando en su Audiencia
 de la mañana los S^{res} Jueces J^{os} Andres
 Joan Gaytan y D^{on} D. Luis de Betancourt
 y Figueroa representantes y leyo la
 petición siguiente -

5. 11. 1648

Domingo de Roche Regil C^{on}destable de este farrroffo de p^{er} que
 por los carosones en que se remiten los de pague y p^{er} legos
 de esta Inq^{ue} cada uno, al con^{se} sup^{re}mo de su Mage^{stad} de la Santa
 General Inq^{ue}, se me pague - setenta p^{er} de los R^{os} y por los
 que de este tiempo se han de 1648, se me devuelva la cantidad
 para que se pague de ellos
 Los Pedroz sup^{lico} Mande al R^o Gen^{eral} de este R^o
 me los de que en ellos Recusare una de

Domingo de Roche Regil

Vista por los d^{os} S^{res} Jueces que el D^{on} D. Esteban de ybarra R^o Gen^{eral} de este
 Oficio de ypague al d^{ho} S^{rio} Domingo de Roche Regil los d^{os} S^{res} Jueces de este
 Reales para el efecto q^{ue} refiere, y el con^{se} de este R^o Oficio de los Vecinos pasase enq^{ue}
 en la que diere de su cargo en virtud de este decreto. el qual sirva de Mandamiento
 asilo p^{ro}veyeron, mandaron, y señalaron.

[Two large decorative flourishes]

Passo ante mi
 Don P^{edro} Huarez de la Cruz S^{rio}

5-AD
 93
 155
 1

Also

193

S. Denou. 648

709 de Rio Branco e a Espinha do Selo
da Sonegalla e a Sonegalla 426

193

25